

Montevideo, 21 de noviembre de 2011.

Sres Integrantes del Ejecutivo de Adeom:

Por la presente acuso recibo de la recepción de las firmas que me hicieran llegar el día jueves último, referidas a la solicitud de dejar sin efecto, las sanciones y las ulterioridades o consecuencias de las mismas.

En nota adjunta se nos solicita una respuesta a dicha solicitud.

En primer lugar quiero reiterarles la voluntad explícita de alcanzar un convenio colectivo entre la Administración y Adeom al igual que ustedes lo manifiestan con las firmas presentadas. Durante todos estos meses se ha estado trabajando para que dicho convenio asegure la no pérdida de masa salarial para los trabajadores de la IM y paralelamente promueva, a través de la carrera en movimiento y los compromisos de gestión, una mejora de las retribuciones, contribuyendo además, a la disminución de las inequidades existentes.

Estas mejoras en las retribuciones están orientadas a avanzar en que la ocupación sea el componente sustantivo de lo que gana el trabajador, trabaje donde trabaje en la Intendencia. Yo tengo la obligación de velar para que el principio de que a igual tarea exista una remuneración similar, sin depender del Departamento o del Servicio donde cumpla sus funciones.

A eso le llamo trabajar para disminuir las inequidades en las remuneraciones y nos proponemos comenzar a revertirlas.

En el presupuesto quinquenal está previsto un incremento en materia de inversiones y de funcionamiento de cara a la necesidad de mejorar la ciudad, de modernizar el equipamiento con que cuenta la Intendencia y sus Municipios, y por supuesto para mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios, tal cual está expresado en el plan de gobierno Departamental.

En este contexto surge las consecuencias de un penoso conflicto que si bien impactó fuertemente en la Administración y en el gremio, golpeó fundamentalmente a los Montevideanos y Montevideanas que debieron soportar una situación de riesgo sanitario que debemos impedir que se repita. No se puede repetir y nada justifica poner a la población en una situación límite en materia de salubridad pública. Como esto involucra naturalmente a ambas partes, la Intendencia comprometida con esa línea de acción, expresa su voluntad de que sin intención de violar los legítimos derechos de los trabajadores agremiados en ADEOM, en aras de evitar que se repita una situación como la pasada, tiene voluntad de revisar la/s resoluciones vinculadas a la aplicación de las denominadas ulterioridades y reitero por este medio que las resoluciones vinculadas a las sanciones aplicadas no se modificarán. Es decir., estoy dispuesta a que si hay un compromiso, firmemente expresado de que no se llegará a poner en riesgo sanitario a la población por medidas de carácter gremial, estoy dispuesta repito, a corregir todas aquellas situaciones en que por el hecho de haber sido sancionado un funcionario durante ese período del conflicto, vea perjudicada su carrera funcional. Me refiero a presupuestaciones, impedimentos en concursar o deméritos por esos efectos.

Estamos preocupados y ocupados en hacer la mejor gestión posible, de acuerdo a las normas existentes y con la voluntad de que se promueva la participación de los trabajadores y funcionarios de la Intendencia. Es nuestra obligación de cara a los vecinos y vecinas de Montevideo quienes con su contribución económica tienen el derecho de exigirnos resultados. Todos nosotros, en tanto servidores públicos y vecinos a la vez, tenemos una enorme responsabilidad.

Sin otro particular saluda a Ustedes atentamente,

Ana Olivera Intendente de Montevideo